



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 1403 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5333321, con Registro DOCUMENTAL N° 8760894, que contiene el INFORME ESCALAFONARIO N° 471-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-RCA, emitido por el Coordinador de la Unidad de Registro y Legajos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y la SOLICITUD DE RENUNCIA al cargo de Especialista en Salud Ambiental I, de la Administración Pública, presentado por Emiliana, ARO RETAMOZO, quien solicita, Terminó de la Carrera Administrativa mediante renuncia.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 34°, inciso b), del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las causales y procedimientos para dar Terminó de la Carrera Administrativa y a la Función Pública por motivos de Renuncia, presentadas por el servidor de manera voluntaria;

Que, según los Artículos 182°, 183°, 184° y 185°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Término de la Carrera Administrativa, se expresa mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, la servidora: Emiliana, ARO RETAMOZO; Según RESOLUCION DIRECTORAL N° INSO-DG-049-87, de fecha 30 de Noviembre de 1987, ingresa al Sector Salud como servidor Nombrado el 01 de Diciembre de 1987, y a la fecha de su cese, se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional de Profesional Categorizado, con el Cargo Clasificado de Especialista en Salud Ambiental I, Nivel Remunerativo, SPD, en la Oficina Ejecutiva de Salud Ambiental, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, adjunta: INFORME ESCALAFONARIO N° 471-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-RCA, SOLICITUD DE RENUNCIA, al cargo de Especialista en Salud Ambiental I, quien solicita, término a la Carrera Administrativa mediante su renuncia voluntaria, y DNI N° 29309558, por lo que resulta procedente aceptar su petición de Dar Terminó a la Carrera Administrativa y a la Función Pública, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, según el Artículo Unico, de la LEY N° 32199, Ley que modifica los Artículos 24°, 35° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el tiempo de servicios, precisando que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de Diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

///...

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR, LA RENUNCIA VOLUNTARIA, y dar **TERMINO** a la **CARRERA ADMINISTRATIVA** y **FUNCION PUBLICA**, a partir del **29 de Diciembre del 2025**, a Doña: **Emillana, ARO RETAMOZO**, identificado con DNI N° 29309558, personal nombrado con el Cargo Clasificado de Especialista en Salud Ambiental I, Nivel Remunerativo, SPD, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Unidad Ejecutora 400, Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a esta institución y al estado.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Así mismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el portal web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

